

de los ingresos y gastos del mismo bajo el presupuesto
aprobado por el Sr. Cefe Político — De la Comis-
ion para dicho año las cuentas — dicen perfecta
conformidad en todas sus partes con los anales de la
Secretaria, y la Comision cree esta en el caso de que
el Ayuntamiento les pida su aprobacion: El Sr. en
vista de ello acuerda se les ponga el Decreto siguiente
Vistas y examinadas las anteriores cuentas que pre-
senta el depositario de tropas del año pasado mil
ochocientos cuarenta y ocho, las halla en un todo con-
formes con los Documentos de justificacion que las acom-
panan, y arregladas sus partidas de cargo y Data
a los articulos del Presupuesto de dicho año: las cua-
les han estado de manifiesto al publico segun manda
en la Ley de 8 de Julio de 1845 en sus articulos
107, 108, y 111 y en el del Reglamento 115. Asi lo acordaron
y firmaron los S. que supieron de q. certifico =

Martinez Belmonte

Canobas
P. A. D. A. C.
Leonardo de Maza

Acuerdo en la Villa de Beniel a veinte y siete de junio de

